MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 159

Santa Fe, 08 JUN 2026

VISTO:

El expediente N.° FG- 000651/2026 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se propicia la designación de un Fiscal Regional interino para la 4ra. Circunscripción; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 134 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe determinó que el Ministerio Público de la Acusación es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera, dirigido por un Fiscal General.

Que de acuerdo a lo determinado por el artículo 14° de la ley N.° 13.013 la Fiscal General es la máxima autoridad en cuanto a la organización, el funcionamiento y la administración del Ministerio Público de la Acusación.

Que por Resolución FG N.° 077/2026 se tuvo por ratificada y aceptada la renuncia de Rubén Daniel Martinez a los cargos de Fiscal y Fiscal Regional de la 4ta. Circunscripción del Ministerio Público de la Acusación a partir del 30 de junio del corriente año a los fines de acogerse a los beneficios de jubilación ordinaria, la cual fue aceptada mediante Decreto N° 676/226 del Gobernador de la Provincia de Santa Fe.

Que asimismo el funcionario mencionado hará uso de licencia compensatoria pendiente a partir del 09 de junio del corriente año;

Que habiendo quedado vacante dicho cargo, resulta conveniente y adecuado designar un fiscal de la Circunscripción para el ejercicio de las funciones de Fiscal Regional de manera interina en el ámbito de dicha Circunscripción hasta tanto se

produzca la designación de un nuevo funcionario conforme a lo establecido en las normas vigentes.

Que de conformidad al inciso 11 del artículo 3 de la Ley N.° 13.013 el Ministerio Público de la Acusación es único para toda la Provincia en lo que respecta a la actuación de cada uno de sus funcionarios, por lo que se encontrará plenamente representado por quien sea designado.

Que en virtud de lo expuesto, conforme a las facultades conferidas por el artículo 134 de la Constitución Provincial, el artículo 17 y concordantes de la Ley N.° 13.013, y a razones de mérito, oportunidad y conveniencia, resulta pertinente designar a la Fiscal Georgina Soledad Díaz para ejercer interinamente las funciones de Fiscal Regional de la 4ra. Circunscripción;

Que la funcionaria a designar se desempeña en el Ministerio Público de la Acusación desde el inicio del sistema acusatorio adversarial, habiendo ingresado como pasante el 10/02/2014, accediendo al cargo de Ayudante el 09/06/2015, desempeñando tareas de gestión en la Fiscalía Regional de la 4ta Circunscripción, en dichos cargos hasta el 18/12/2022, fecha en la cual por concurso público de antecedentes y oposición fue designada como fiscal adjunta titular, lo que demuestra una vasta experiencia tanto en funciones de gestión como en el ejercicio de la acción penal en investigaciones y litigios;

Que, asimismo, resulta adecuado señalar que, salvo la Fiscal General, actualmente todos los titulares de los órganos de dirección del Ministerio Público de la Acusación son varones, por lo que en el marco de lo dispuesto por los artículos 67 y 118 de la Constitución Provincial – los cuales contienen un claro mandato del Constituyente tendiente a garantizar la paridad de género – y lo previsto en la Ley N.° 14.002 - la cual establece el principio de paridad de género en la composición e integración de todas las instituciones de de la Provincia de Santa Fe – resulta pertinente designar interinamente a una mujer;

Que la mencionada ejercerá la suplencia con retención del cargo del cual es titular y percibirá los haberes correspondientes – a partir del 1° de julio de 2026,

fecha en la cual el cargo superior queda vacante - a su categoría presupuestaria con más la diferencia que exista con las del cargo cuyas funciones subroga;

Que por último, debe instruirse a la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación a que solicite a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 13.013, que en lo inmediato arbitre los mecanismos institucionales correspondientes para la apertura del concurso de selección para la cobertura definitiva del cargo de Fiscal Regional de la Cuarta Circunscripción;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Desígnese a la Fiscal Georgina Soledad Díaz a cargo interinamente de la Fiscalía Regional de la 4ra. Circunscripción, a partir del 09 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2°: La mencionada ejercerá la suplencia con retención del cargo de la cual es titular y percibirá los haberes correspondientes a su categoría presupuestaria con más la diferencia que exista con las del cargo cuyas funciones subroga a partir del 1 de Julio de 2026.

ARTÍCULO 3°: Instrúyase a la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación a que solicite a la Presidencia del Consejo de la Magistratura que en lo inmediato arbitre los mecanismos institucionales correspondientes para la apertura del concurso de selección para la cobertura definitiva del cargo de Fiscal Regional de la Cuarta Circunscripción

ARTÍCULO 4° Notifíquese a las cinco Fiscalías Regionales, a la Auditoría General de Gestión, a los funcionarios de la Fiscalía General, al Organismo de Investigaciones, al Ministerio Público de la Defensa, a la Corte Suprema de Justicia y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos Provinciales a los fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE